



Municipalidad de Yuty  
Teléfono 0547-257-445  
Yuty-Paraguay

## RESOLUCION I. M. N°174 /2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 475321-----**

Yuty, 16 de setiembre de 2025.

**VISTO:** La Nota presentada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2025. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 475321

**CONSIDERANDO:** Qué, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas” establece en su Artículo N° 34.- Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizaran las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de las siguientes procedimientos; Inc b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYMES), previstas por la Ley N° 4457/2012 “ PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.-

Qué, el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y contrataciones Públicas”, establece que, PLIEGOS Y BASES Y CONDICIONES “Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Qué, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en su “Artículo 51.- Son deberes y atribuciones del Intendente; Inc a) ejercer la representación legal de la Municipalidad..”, Mientras que el mismo Artículo en su “Inc. g) ejecutar el presupuesto Municipal”, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.-----

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yuty, en uso de sus atribuciones legales que le concede la Ley;

### **RESUELVE**

**Art. 1°.- APROBAR**, el **Pliego** de Bases y Condiciones, y el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 475321.-----

**Art. 2 °. AUTORIZAR:** a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de esa resolución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como responder consultas, realizar adendas, y demás procedimientos que requiera este proceso.-

**Art. 3 °. DISPONER:** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.-

**Art. 4°.** **COMUNICAR:** a quienes corresponda y luego archívese.

  
-----  
Lic. Sandra Diana Chávez C.  
**Secretaria General**

  
-----  
Lic. Ever Vera Dávalos  
**Intendente Municipal**